



GOBIERNO REGIONAL DE  
AREQUIPA

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

## COMUNICADO A PROPIETARIOS DE FARMACIAS, BOTICAS Y DROGUERIAS

La Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIREMID Arequipa, comunica a todos los propietarios de Farmacias, Boticas y Droguerías que el artículo 110° del D.S. N° 014-2011-SA "Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos", establece que los establecimientos farmacéuticos para desarrollar actividades de importación, almacenamiento, distribución, dispensación o expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, deben certificar en Buenas Prácticas.

En cumplimiento y aplicación de la mencionada norma, en el presente año dichos establecimientos farmacéuticos de la región Arequipa deben contar con el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, cuya vigencia es por tres años, por lo que deberán presentar sus solicitudes para dicha certificación ante la DIREMID, en un plazo máximo de 60 días de emitido el presente comunicado.

Asimismo, de acuerdo al artículo 118°, los establecimientos farmacéuticos que iniciaron actividades por primera vez y cuentan con la Certificación de Buenas Prácticas por 6 meses, deberán solicitar la renovación de la Certificación con 45 días de anticipación a su vencimiento.

Los establecimientos farmacéuticos que no cuenten con la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y se encuentren registrados en la DIREMID y que obtengan la Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento, se les otorgará la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de manera automática.

Posterior al plazo otorgado por la DIREMID, para solicitar o renovar la Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento, los establecimientos farmacéuticos que no cuenten con el respectivo certificado o solicitud presentada, serán pasibles de aplicación de las sanciones señaladas en el D.S. 014-2011-SA.

Cualquier información al respecto, pueden hacerlo en las oficinas de la DIREMID, llamando al teléfono 242221 o en la pagina de la Gerencia Regional de Salud Arequipa [www.saludarequipa.gob.pe](http://www.saludarequipa.gob.pe)

Arequipa 31 de enero del 2014



DIRECCIÓN DE DIREMID

Gerencia Regional de Salud Arequipa – Vía de la Salud s/n  
Telfs. 054-235155 – 054-235185 Fax:054-247659 – web: [www.saludarequipa.gob.pe](http://www.saludarequipa.gob.pe)



Nro. 176-2013-GRA/GRS/  
GR-OEA-OE

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Arequipa, 14 de Marzo de 2013....

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                        |        |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 38 | Autorización de cierre definitivo de los establecimientos farmacéuticos (farmacias, boticas, farmacias de los establecimientos de salud, botiquines, droguerías, almacenes especializados) inscritos en el registro de la DIREMID.                                     | 95.87  |
| 39 | Autorización de reinicio de actividades de establecimientos farmacéuticos con cierre temporal.                                                                                                                                                                         | 157.24 |
| 40 | Autorización de cambio del director técnico a jefatura de control de calidad, jefatura de producción, jefatura de aseguramiento de la calidad y de los químicos farmacéuticos asistentes de los establecimientos farmacéuticos inscritos en el registro de la DIREMID. | 100.97 |
| 41 | Inscripción de químicos farmacéuticos en el registro de directores técnicos en el registro de la DIREMID.                                                                                                                                                              | 74.76  |
| 42 | Reinscripción o reincorporación de químicos farmacéuticos en el registro de directores técnicos de la DIREMID.                                                                                                                                                         | 70.14  |
| 43 | Autorización de cambio y/o ampliación de representante legal de establecimientos farmacéuticos: farmacias, boticas, farmacias de los establecimientos de salud, droguerías y almacenes especializados registrados en la DIREMID.                                       | 85.22  |
| 44 | Autorización de ampliación de almacenes de droguerías y almacenes especializados                                                                                                                                                                                       | 165.99 |
| 45 | Autorización de subasta de productos provenientes de acciones judiciales o cobranza coactiva                                                                                                                                                                           | 59.72  |
| 46 | Autorización sanitaria de encargo de servicios de almacenamiento o distribución de productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios de droguerías a otras droguerías o laboratorios.                                                               | 143.53 |
| 47 | Certificación de buenas prácticas de almacenamiento y/o de distribución y transporte de droguerías y almacenes especializados.                                                                                                                                         | 273.65 |
| 48 | Certificación de buenas prácticas de oficina farmacéutica, de almacenamiento de distribución y transporte, dispensación y seguimiento farmacéutico en farmacias, boticas y farmacias de los establecimientos de salud                                                  | 120.81 |

EBF/GCG/mpl.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
Gerencia Regional de Salud

Dr. Edwin H. Bengoa Feria  
Gerente Regional de Salud



GERENCIA REGIONAL DESALUD AREQUIPA  
DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS,  
INSUMOS Y DROGAS

## SOLICITUD PARA CERTIFICACION EN BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO

REGISTRO N°

RESOLUCION DE AUTORIZACION  
SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO:

SI

☐

NO

☐

### PARTE I. INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

#### 1. CATEGORÍA DEL ESTABLECIMIENTO

DROGUERIA

☐

ALMACEN ESPECIALIZADO

☐

FARMACIA

☐

BOTICA

☐

#### 2. RAZON SOCIAL

#### 3. NOMBRE COMERCIAL

#### 4. R.U.C. N°

#### 5. DOMICILIO Av./ Calle / Jr. / URBANIZACION

#### 6. N°/Mz/Lt

#### 7. DISTRITO

#### 8. PROVINCIA

#### 9. DEPARTAMENTO

#### 10. TELÉFONO

#### 11. CORREO ELECTRÓNICO

#### 12. HORARIO Y DIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL EE FF

#### 13. DIRECTOR TECNICO

#### 14. C.Q.F.A. N°

#### 15. HORARIO DEL DT

#### 16. QUIMICO FARMACEUTICO ASISTENTE

#### 17. C.Q.F.A. N°

#### 18. HORARIO DEL Q.F. ASISTENTE

### SI EL ALMACEN SE ENCUENTRA EN OTRO LOCAL (SOLO PARA DROGUERIA)

#### 19. DIRECCION Av. / Calle / Jr. - N°

#### 20. URBANIZACION - Mz Lote

#### 21. DISTRITO

#### 22. PROVINCIA

### PARTE II. PRODUCTOS QUE DISTRIBUYE (SOLO DROGUERIAS)

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

☐

PRODUCTOS GALÉNICOS

☐

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CONTROLADOS

☐

PRODUCTOS DIETÉTICOS

☐

PRODUCTOS EDULCORANTES

☐

PROD. COSMÉTICOS Y DE HIGIENE PERSONAL

☐

PROD. SANITARIOS Y DE HIGIENE DOMÉSTICA

☐

REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO

☐

RECURSOS TERAPÉUTICOS NATURALES

☐

EQUIPOS DE USO MÉDICO-QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICOS

☐

INSUMOS M-Q y O

☐

INSTRUMENTAL DE USO MÉDICO-QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO

☐

### PARTE III. ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS SEGÚN TEMPERATURA

AMBIENTE 15-30 °C

☐

CONTROLADA 20-25 °C

☐

REFRIGERADA 2 - 8 °C

☐

CONGELADA

☐

### SE ADJUNTA DOCUMENTOS (OBLIGATORIO)

FICHA RUC ACTUAL

PLANOS DE DISTRIBUCIÓN INTERNA METRADO TAMAÑO A-3 (Para droguerías y Almacenes Especializados incluir  
volumen útil de almacenamiento máximo, en metros cúbicos por cada área)

ORGANIGRAMA GENERAL DE AREAS

COMPROBANTE DE PAGO

FECHA:

Q.F. DIRECTOR TECNICO  
FIRMA Y NOMBRE COMPLETO  
N° DE COLEGIATURA

PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL  
FIRMA Y NOMBRE COMPLETO  
SELLO DE LA EMPRESA